

# **COMUNICADOS TRIBUTARIOS**

**De:** JOSE LIBARDO HOYOS RAMIREZ

**Fecha:** 26 de Marzo de 2019

**TEMA:** INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

---

## **SUB TEMA: INFORMACION MEDIOS MAGNETICOS NACIONALES AÑO GRAVABLE 2018**

El párrafo tercero del artículo 631 del Estatuto Tributario, modificado por el 139 de la Ley 1607 de 2012, dispuso que el contenido y características técnicas de la información a que se refiere el mismo artículo, así como la establecida en los artículos 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario deben ser definidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo menos con dos (2) meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual se solicita la información.

Para el año gravable 2018 El Director de Impuestos y Aduanas Nacionales reglamentó mediante Resolución Nos. 00060 del 30 de Octubre del 2017, la cual fue adicionada con la Resolución 0045 de 2018, la información en medios magnéticos que deben presentar las personas jurídicas y naturales a la DIAN en el año 2019.

En esta circular resumire los cambios mas representativos en cuanto a modificaciones eliminaciones y adiciones de la resolucion 0060 del 2017 adiconada con la resolcuion 045 del 2018, respecto a la obligacion de informar que se tenia para el año anterior.

## **PARA EL AÑO GRAVABLE 2018 DEBEN INFORMAR EN EL AÑO 2019**

De conformidad con la Resolución Nos. 00060 del 30 de Octubre del 2017 adicionada con la Resolución 0045 de 2018 deben presentar la información en medios magnéticos las siguientes personas.

Las personas jurídicas, y asimiladas, entidades publicas y privadas obligadas a presentar declaración de renta si sus ingresos superan los 100 millones de pesos en el año 2016.

Las personas naturales que en el año 2016 hubieran superado 500 millones de pesos en sus ingresos brutos, y que en el año gravable 2018 hubieren superado los 100 millones de ingresos brutos, sumadas las cédulas de rentas de capital y rentas no laborales, están en la obligación de presentar los medios magnéticos ante la DIAN, por lo tanto se deben cumplir los dos requisitos para estar obligado.

Las personas jurídicas o naturales que hayan efectuado retenciones en la fuente en el impuesto de Renta, IVA o Timbre.

Los Consorcios Uniones Temporales, Contratos de mandato Contratos de exploración de hidrocarburos, Joint venture, Cuentas en participación.

Nota: la presente circular no incluye los otros obligados que están en la resolución como Bancos, notarias, registraduría, etc ni sus archivos especiales

### **CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS**

La estructura de los archivos es la siguiente;

## **LITERAL A; SOCIOS**

Formato 1010 versión 8; corresponde al literal A) que es la información de los socios, debiéndose informar el nombre o razón social y Nit de los socios, la dirección, departamento, ciudad y país., se debe informar el nombre del extranjero, el NIT de su país, sin que se exija la dirección, departamento, municipio de la persona natural o jurídica extranjera. Con la información del monto de la participación con su porcentaje

Se deberá informar teniendo en cuenta el patrimonio fiscal, cuyo monto supere 3.000.000 de pesos por socio

El valor de los dividendos pagados se debe reportar en el formato 1001 versión 9 concepto 5043

## **LITERAL E Y B; PAGOS A TERCEROS Y RETENCIONES QUE PRACTICO**

Formato 1001 versión 9 se incluye todos los pagos que realizo a terceras personas, clasificándolos en deducibles y no deducibles

Pagos o abonos en cuenta a terceras personas, si el monto supera 100 mil pesos.

La resolución para el año gravable 2018 se eliminaron y agregaron nuevos conceptos

Elimino los conceptos; Salarios 5001;5022; Amortizaciones 5057; Inversiones mejoramiento medio ambiente 5036;5037;5038;5039;5040;5041;5042; Autorretenciones 5049; 5050; 5051;5052; 5062

Agregaron los siguientes conceptos:

El valor del impuesto al consumo solicitado como deducción	5056
Pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoria	5067
El monto de las amortizaciones realizadas	5019

La resolución deja claro que los pagos realizados por rentas de trabajo ( Salarios, Honorarios, servicios etc) y pensiones no se reportan en este archivo sino en el 2276 versión -2

## **LITERAL F; INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO**

Formato 1007 versión 9 se incluye todos los ingresos que realizo de terceras personas

La resolución para el año gravable 2018 se agregaron nuevos conceptos

Agregaron los siguientes conceptos:

Ingresos a traves de consorcios o uniones temporales	4005
Ingresos a traves de mandato o administracion delegada	4006
Ingresos a traves de fiducia	4008
Ingresos a traves de terceros	4009
Ingresos a traves de joint venture	4011
Ingresos a traves de cuentas en participación	4012
Ingresos a traves de convenios de cooperación con entidades publicas	4013

Los ingresos de los Consorcios, Uniones Temporales, Contratos de Mandato y demás contratos especiales, se debe reportar como tercero el administrador del contrato.

## **LITERAL K; INFORMACION DECLARACION DE RENTA**

Formato 1011 versión 6 se incluye todos los ingresos que realizo de terceras personas

La resolución para el año gravable 2018 se agregaron y eliminaron nuevos conceptos:

Dentro de este formato no van los ingresos no constitutivos de renta por que solo van en el formato 2275 versión 1

**En rentas exentas se elimino los conceptos:**

8102;8105;8109;8110;8111;8115;8116; 8120;8124;8126;8128; 8129;  
8132; 8133;8135;8136;8139;8143;8144; 8146;8147;8148;8149 ;8150;  
8151;8152;8153;8154;8155;8156;8158; 8162

Agregaron los siguientes conceptos:

Renta exenta energía eléctrica	8163
Renta exenta utilidad vivienda interés social	8164
Renta exenta enajenación vivienda interés social	8165
Renta exenta enajenación de predios vivienda interés social	8166
Renta exenta l546 de 1999 vivienda interés social	8167
Renta exenta rendimientos financieros vivienda de interés social	8168

**En costos y deducciones se elimino los conceptos:**

8202; 8203; 8204; 8206; 8214;8219;8220; 8221;8222;8223;8224; 8258; 8262;  
8268; 8269;8270

Agregaron los siguientes conceptos:

Costos y deducciones fiscales no reconocidas contablemente	8276
Deducciones atención a clientes proveedores y trabajadores	8277
Deducciones pagos salariales provenientes de litigios	8278
Deducciones cesantías consolidadas	8279
Costos impuestos pagados art 115 ET	8280
Deducciones especial bienes de capital del IVA art 115-2 ET	8281
Pagos a jurisdicciones no cooperantes o de baja tributación	8282

Deducciones por depreciación	8283
Costo por depreciación	8284
Deducciones por obsolescencia	8285
Deducciones de inversiones art 142 ET	8286
Deducciones por amortización activos intangibles	8287
Amortización inversiones minas y petroleras	8288
Perdidas sector agropecuario	8290
Deducciones becas condonables	8291
Deducciones inversiones recursos no renovables	8292
Deducciones por agotamiento minas	8293
Deducciones por pago del impuesto al carbono	8294

**En exclusión de impuestos sobre las ventas se elimino los conceptos:**

9005; 9006; 9011

Agregaron los siguientes conceptos:

Exclusión del IVA productos soporte nutricional del régimen especial	9036
Exclusión del IVA alimentos propósitos médicos	9037
Exclusión del IVA para San Andrés	9038
Exclusión del IVA Para alimentos Vichada, Guainía, Guajira y Vaupés	9039
Exclusión del IVA alimentos y otros Amazonas Guainía y Vaupés	9040
Exclusión del IVA maquinaria reducción de emisiones de gases	9041

Exclusión del IVA petróleo crudo recibido por la A.N de H	9042
Exclusión del IVA educación virtual	9043
Exclusión del IVA paginas web	9044
Exclusión del IVA licencias de software educativas	9045
Exclusión del IVA reparación de naves marítimos y fluviales	9046

**Tarifas del impuesto a las ventas del 5% se agregaron los siguientes conceptos:**

Tarifa IVA 5% venta de vivienda	9104
Tarifa del 5% vinos y licores	9105
Tarifa del 5% neveras nuevas	9106

**Exención del impuesto sobre las ventas se agregaron los siguientes conceptos:**

Exención IVA municiones y material de guerra	9207
--	------

#### **LITERAL Y K; INFORMACION DESCUENTOS TRIBUTARIOS**

Formato 1004 versión 7 se incluye los descuentos tributarios

La resolución para el año gravable 2018 se agregaron y eliminaron nuevos conceptos:

Se eliminaron; 8306; 8315

Se agregaron los siguientes conceptos

Descuento IVA importación maquinaria pesada	8302
Descuento becas condonables	8316
Descuento inversiones investigación, desarrollo tecnologico	8317
Descuento donaciones régimen tributario especial	8318
Descuento donaciones a no contribuyentes	8319
Descuento inversiones mejoramiento medio ambiente	8320
Descuento donaciones red de bibliotecas publicas	8321
Descuento fondo de reparación de victimas	8322
Descuento impuestosm pagados exterior empresas ECE	8323
Descuento donación fundación matamoros	8324
Descuento donación deporte aficionado	8325
Descuento donación deporte aficionado	8326
Descuento donación parques naturales	8327

### **LITERAL K; INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA**

Formato 2275 versión 1

La resolución para el año gravable 2018 se agregaron y eliminaron nuevos conceptos:

Se eliminaron; 8012; 8018; 8027; 8031;

Se agregaron los siguientes conceptos

Ingreso no constitutivo de renta aporte a pensiones voluntarias	8019
Ingreso no constitutivo de renta dividendos provenientes de una ECE	8042
Ingreso no constitutivo de renta enajenación de acciones de una ECE	8043
Ingreso no constitutivo de renta incentivo forestal	8044
Ingreso no constitutivo de renta aportes obligatorios a salud	8045
Ingreso no constitutivo de renta premio fiscal	8046
Ingreso no constitutivo de renta obras cinematográficas	8047
Ingreso no constitutivo de renta donaciones protocolo Montreal	8048

**LITERAL; INFORMACION DE LOS CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES CONTRATOS DE MANDATO CONTRATOS DE EXPORACION DE HIROCARBUROS**

Estos contratos no se deben reportaban en el formato 1043; formato 1016 y formato 1046 como se realizo hasta el año pasado, por que quedaron consolidados en los siguientes formatos:

- 1- Pagos o abonos en cuenta y retención 5247 versión 1.
- 2- Ingresos y devoluciones 5248 versión 1.
- 3- IVA descontable 5249 versión 1.
- 4- IVA generado, Impuesto a las ventas 5250 versión 1.
- 5- Saldo de deudores por créditos 5251 versión 1.
- 6- Saldo de pasivos 5252 versión 1.

**Tipo de contrato**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Mandato y/o Administración delegada
2	Consorcio y/o Unión Temporal
3	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
4	Joint venture
5	Cuentas en participación
6	Convenios de cooperación con entidades públicas

**Conceptos ingresos:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4040	Mandato y/o Administración delegada
4010	Consorcio y/o Unión Temporal
4050	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
4060	Joint venture
4030	Cuentas en participación
4080	Convenios de cooperación con entidades públicas

**Conceptos créditos activos:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1340	Mandato y/o Administración delegada
1370	Consorcio y/o Unión Temporal
1350	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
1360	Joint venture
1330	Cuentas en participación
1380	Convenios de cooperación con entidades públicas

**Conceptos pasivos:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2240	Mandato y/o Administración delegada
2270	Consorcio y/o Unión Temporal
2250	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
2260	Joint venture
2230	Cuentas en participación
2280	Convenios de cooperación con entidades públicas

## **INFORMACION DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES AÑO GRAVABLE 2018**

Todas las personas o entidades que efectúen pagos por concepto de rentas de trabajo y pensiones, deberán reportar la información de cada uno de los trabajadores o prestadores de servicios de conformidad a lo establecido en el certificado de Ingresos y retenciones para personas Naturales que reciben rentas de trabajo y o pensiones, para el año gravable 2018 de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formato 2276 Versión 2:

1. Tipo de documento del beneficiario.
2. Número de identificación del beneficiario.
3. Apellidos y nombres del beneficiario.
4. Ubicación del beneficiario.
5. Pagos por salarios.
6. Pagos por emolumentos eclesiásticos.
7. Pagos por honorarios.
8. Pagos por servicios.
9. Pagos por comisiones.
10. Pagos por prestaciones sociales.
11. Pagos por viáticos.
12. Pagos por gastos de representación.
13. Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo.
14. Otros pagos.
15. Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.
16. Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el período.
17. Pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
18. Aportes obligatorios por salud.
19. Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y aportes voluntarios al RAIS.
20. Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.
21. Aportes a cuentas AFC.
22. Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones.

## **INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS EFECTIVOS.**

Las sociedades colombianas que sean subsidiarias o filiales de sociedades nacionales o del exterior, los establecimientos permanentes de empresas del exterior, las sociedades fiduciarias respecto de los patrimonios autónomos y encargos fiduciarios administrados, los administradores de fondos de inversión colectiva y los mandatarios, conforme a lo establecido en el literal n) y o) del artículo 631 del Estatuto Tributario, deben suministrar de sus beneficiarios efectivos la siguiente información:

1. Tipo de documento
2. Número de identificación
3. Nombres y apellidos
4. Fecha de nacimiento
5. País de nacionalidad
6. País de residencia fiscal
7. Fecha final como beneficiario efectivo

## **LAS ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE).**

Los residentes fiscales colombianos que tengan control sobre una entidad del exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE), de acuerdo con lo establecido en los artículos 882 y 883 del Estatuto Tributario, y estén obligadas a presentar cualquier tipo de información de que trata la presente resolución, deberán suministrar, respecto de cada una de las controladas, en el Formato 1036, Versión 8, la siguiente información:

1. Tipo Informante
2. Identificación de subordinada o vinculada
3. Nombre o razón social de la subordinada o vinculada
4. País de la subordinada o vinculada
5. Vehículo de Inversión
6. Forma de Control
7. Tipo de Control
8. Participación en el capital de la subordinada o vinculada

## 9. Participación en los resultados de la subordinada o vinculada

### **PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA**

La información de que tratan la presente resolución, correspondiente a la Información de las Declaraciones, se deberán presentar en las siguientes fechas:

### **GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2018**

NIT	FECHA
TERMINADO	PLAZO
6	23-Abr-19
7	24-Abr-19
8	25-Abr-19
9	26-Abr-19
0	29-Abr-19
1	30-Abr-19
2	02-May-19
3	03-May-19
4	06-May-19
5	07-May-19

### **PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES AÑO GRVABLE 2018**

NIT	FECHA
TERMI NADO	PLAZO
41-45	08-May-19
46-50	09-May-19
51-55	10-May-19
56-60	13-May-19
61-65	14-May-19
66-70	15-May-19
71-75	16-May-19
76-80	17-May-19
81-85	20-May-19
86-90	21-May-19
91-95	22-May-19
96-00	23-May-19
01-05	24-May-19
06-10	27-May-19
11-15	28-May-19
16-20	29-May-19
21-25	30-May-19
26-30	31-May-19
31-35	04-Jun -19
36-00	05-Jun-19

